

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas”.-

VISTO:

El expediente N° 7943;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Honorable cuerpo convalidar los convenios suscriptos por el Departamento Ejecutivo (Art. 27° Inc. 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Que existe el principio general de que las Ordenanzas deben responder a conceptos de cultura, educación y fomento –entre otros- conf. Artículo 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Que los alumnos de sexto año de la E.E.S. N° 3 desarrollan un proyecto que consiste en la realización de un mural en madera con la temática “cooperativismo”, calzado sobre pies de hierro.-

Que pretenden colocarlo para inaugurarlo el día sábado 7 de Julio del corriente en el espacio público correspondiente al cantero central del Bv. 50 entre calles 10 y Av. Eva Perón.-

Que el día que pretende inaugurarse, por tratarse del primer sábado del mes de julio, se conmemora el “Día Internacional de las Cooperativas”, conforme a Resolución N° 47/90 de la Asamblea General de las naciones Unidas.-

Que, por Resolución N° 49/155 se invitó a los gobiernos a seguir celebrando cada año el Día Internacional de las Cooperativas.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3742

ARTICULO 1°: *Adhiérase a la conmemoración del DIA INTERNACIONALDE LAS COOPERATIVAS, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 47/90.*-----

ARTÍCULO 2°: *Autorícese a la colocación de mural conmemorativo confeccionado por los alumnos del sexto año de la E.E.S. N° 3, en el espacio público correspondiente al cantero central del Bvard. 50 entre calles 10 y Av. Las Palmeras.*-----

ARTÍCULO 3°: *Autorícese al Departamento Ejecutivo a determinar a través de la repartición que corresponda, el lugar exacto de colocación.*-----

ARTÍCULO 4°: *Dese intervención a la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura.*-----

ARTÍCULO 5°: *De forma.*-----



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7934 .-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente